

Resolución Rectoral n.º 1800-2014-UNAP Iquitos, 21 de noviembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 158-2014-VRINV-UNAP, presentado el 19 de noviembre de 2014, por la vicerrectora de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, vicerrectora de Investigación, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha, de un grupo de docentes, para que asistan al "IV Encuentro Internacional de Ciencias de la Educación y la Investigación de la Amazonía", que se realizará del 06 al 12 de diciembre de 2014, organizado por la Universidad do Estado do Amazonas, entre ellos don Julio Abel Soplín Ríos, doña Nilda Manuel Rodríguez Mera, don Jorge Luis Rodríguez Gómez, don Heiter Valderrama Freyre, doña Maritza Evangelina Villanueva Benites, doña Ynés Amanda de la Puente Gonzales, doña Lastenia Ruíz Mesia, Alenguer don Gerónimo Alva Arévalo, don Jorge Enrique Bardales Manrique, don Carlos Niño Torres, don Percy Ordoñez Huaman, Octavio Delgado Vásquez, y don Erick Romero Pacaya;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para reali zar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora de Investigación;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha, del 05 al 13 de diciembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral, de los siguientes servidores:

Nombres y apellidos

- Julio Abel Soplín Ríos Vicerrector académico
- 2. Nilda Manuel Rodríguez Mera
 - Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la
 - Educación y Humanidades
 - Jorge Luis Rodríguez Gómez
 - Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
 - Heiter Valderrama Freyre
 - Jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria
- 5. Maritza Evangelina Villanueva Benites
 - Jefa de la Sección de Post Grado de la Facultad de Enfermería
- 6. Ynés Amanda de la Puente Gonzales
 - Jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales
 - Lastenia Ruíz Mesia
 - Docente investigadora, asignada a la Facultad de Ingeniería Química
 - Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
 - Docente investigador, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias
 - Jorge Enrique Bardales Manrique
 - Docente investigador, asignado a la Facultad de Agronomía
- Carlos Niño Torres
 - Investigador graduado de la Facultad de Industrias Alimentarias







Resolución Rectoral n.º 1800-2014-UNAP

11. Percy Ordoñez Huaman

Docente investigador, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias

12. Octavio Delgado Vásquez

Docente investigador, asignado a la Facultad de Agronomía

13. Erick Romero Pacaya

Personal administrativo, asignado a la Oficina de Imagen Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico, ayuda financiera por la suma de S/.21,800.00 (Veintiún mil ochocientos y 00/100 nuevos soles), para sufragar los gastos de la delegación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de subvención otorgada.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.**

Registrese, comuniquese y archivese.

Rodil Tello Espinoza

Alba Luz Vásquez Vásquez SECRETARIA GENERAL